

por unanimidad, previo informe de los administradores, su escisión parcial de la misma a favor de la sociedad Pesquerías Playa de Fontán, S.L., conforme al proyecto de escisión formulado y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña y suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria.

La Junta general extraordinaria y universal de socios de la Mercantil Pesquerías Playa de Fontán, S.L. aprobó también por unanimidad el aumento de capital en la cuantía procedente, de acuerdo también con el proyecto de escisión formulado y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña y suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida y beneficiaria preexistente a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Ribeira, 6 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Pescarosa S.A., Manuel Pérez Paz.—37.613. 2.ª 20-6-2006

PETROFÍSICA IBÉRICA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria el próximo 28 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en plaza del Pilar, 4, 2.ª A, de Ciudad Real, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social del ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Nombramiento o reelección del Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta.

Se comunica a los señores socios que podrán obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de esta Junta.

Los accionistas que representen, al menos un 5 % del capital social, podrán solicitar la publicación de un complemento a la presente convocatoria (art. 97.3 Ley Sociedades Anónimas).

Ciudad Real, 12 de junio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, María del Pilar Ayllón Condes.—37.887.

PINTURAS RUBIÑO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 141/05 a instancia de José Luis Rodríguez Salas contra la empresa Pinturas Rubiño, S.L., en la que con fecha de hoy se ha dictado Auto de insolvencia provisional, por importe de 1.200 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 5 de junio de 2006.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—38.119.

PRODUCTORES DE MAZARRÓN Y COMARCA, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

El Administrador único de esta sociedad convoca a los señores socios a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Diputación Ifre, paraje Carro Quebrao, s/n, de Mazarrón (Murcia), el día 25 de julio de 2006, a las 10 horas en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales —Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— y el informe de gestión, referido todo ello al ejercicio 2005.

Tercero.—Propuesta y aprobación, si procede, de distribución de resultados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en el domicilio social se encuentran a disposición de los señores accionistas, para su examen, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, de los cuales podrán solicitar la entrega o envío gratuito.

Mazarrón, 6 de junio de 2006.—Administrador único, José Joaquín Alonso González.—37.975.

PROMOCIONES HABITAT, S. A. (Sociedad absorbente)

MESTAVA, S. A.

NORBELLA, S. A.

PROMOCIONES NEIRA, S. A.

RAICA, S. A.

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades Promociones Habitat, S. A., Mestava, S. A., Norbella, S. A., Promociones Neira, S. A. y Raica, S. A., en sus reuniones celebradas el día 12 de junio de 2006, han aprobado por unanimidad su fusión, mediante la absorción por parte de Promociones Habitat, S. A. (como sociedad absorbente) de Mestava, S. A., Norbella, S. A., Promociones Neira, S. A. y Raica, S. A. (sociedades absorbidas). La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión previamente redactado por el administrador de las citadas sociedades en fecha diez de mayo de 2006, que quedó depositado en el Registro Mercantil con fecha seis de junio de 2006, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005 y sin ampliación de capital por parte de la sociedad absorbente.

La fusión por absorción se llevará a efecto en unidad de acto, sin solución de continuidad y con el consiguiente traspaso en bloque de todo el patrimonio de las absorbidas a la absorbente, quien adquirirá por sucesión universal todo su patrimonio, así como todos sus derechos y obligaciones con la consiguiente extinción, sin liquidación, de las sociedades absorbidas.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención, al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni se otorgarán derechos a ningún tipo de acciones de las sociedades que intervienen en la misma.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, Promociones Habitat, S. A. a partir del día 1 de enero de 2007. Se hace constar expresamente la inexistencia de obligaciones, ni de titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener en el domicilio social de la

compañía absorbente el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión, que estarán a su disposición en el domicilio social de cada una de las compañías.

Asimismo se hace constar el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 12 de junio de 2006.—El Secretario, Joaquín Henrich Cardona.—38.385. 2.ª 20-6-2006

PROMOCIONES INMOBILIARIAS LA SENDILLA DE ISCHADIA, S. L.

Pérdida de certificación del nombre de la sociedad

Consuelo Martín Rodríguez, como interesado de la certificación número «06087415», expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 24 de marzo de 2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 72 (28006). En quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procedera a extender duplicado.

Madrid, 12 de junio de 2006.—Consuelo Martín Rodríguez como Administrador Unico.—37.938.

PROMOCIÓN DE ESCUELAS, S. A.

Se comunica que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada en fecha 24 de mayo de 2006, tomó entre otros el siguiente acuerdo:

Transformar la Compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Matadepera, 25 de mayo de 2006.—Sr. Josep Abad Pous, Administrador.—37.770. 2.ª 20-6-2006

QDQ MEDIA, S. A. U.

Reducción de capital social

El accionista único de la sociedad, en fecha 18 de mayo de 2006, en el ejercicio que por Ley le corresponde de las competencias atribuidas a la Junta general de accionistas, adoptó entre otros la decisión de reducir en 25.050.000 euros el capital social de la compañía, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de 5.010.000 acciones nominativas de la sociedad, números 1.100.001 a 6.110.000, ambas inclusive. Dichas acciones quedarán amortizadas de pleno derecho en el momento en que se produzca la ejecución del presente acuerdo, sin que proceda abonar suma alguna al accionista. Como consecuencia de la reducción de capital acordada, se modifica el artículo 5 de los Estatutos sociales de la compañía, cuyo capital social se fija en cinco millones quinientos mil euros (5.500.000 €).

Madrid, 12 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Toledano Lanza.—39.113.

RAFAEL OTERO DURO

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García De Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 27/06 seguida en este Juzgado, a instancia de Alejandro Alfonso Pereira, con D.N.I. n.º 44.847.124-E contra Rafael Otero Duro, con

D.N.I. n.º 33.299.824-X, sobre despido, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª, dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora, Rafael Otero Duro por la suma total de 5.198,26 euros de principal (444,58 euros en concepto de indemnización, más 4.753,68 euros en concepto de salarios de tramitación), más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora y más 519,83 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente al actor-ejecutante don Alejandro Alfonso Pereira, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 5 de junio de 2006.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—37.839.

RAMIRO NAVEROS REJÓN

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla, se sigue la ejecución n.º 101/05 dimanante de los autos n.º 782/02, a instancia de Isabel Parejo Peña, Isabel Rodríguez Romero, Rocío Pedregal Gamboa, María Jesús Martín Martín, Aurelio Moreno Álvarez y Francisco José Rodríguez Lozano, contra Ramiro Naveros Rejón, en la que con fecha 5-06-06 se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado con DNI n.º 24.226.418-N, en situación de insolvencia total, por importe de 5.977,65 euros de resto de principal, más la cantidad de 357,99 euros de intereses y 596,65 euros en concepto de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 5 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Peché Rubio.—37.747.

RAMÓN SÁNCHEZ MARTÍN

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 392/05 Ejec. 9/06); y para el pago de 862,97 euros de principal, 33,81 euros de interés por mora, 64,72 euros de intereses y 86,29 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Ramón Sánchez Martín, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 2 de junio de 2006.—Cristina Altolaguirre Zuzola, Secretaria Judicial.—37.713.

RECREATIVOS ROTONDA, S. A.

Junta general ordinaria

El Administrador único de la sociedad convoca a los accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, situado en Albacete, avenida Ramón Menéndez Pidal, número 60, el día 25 de julio de 2006, a las 10,30, horas en primera convocatoria y, en caso de ser necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, así como propuesta de aplicación del resultado, relativos al ejercicio de 2005.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión del Administrador único de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social y solicitar de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta general.

Albacete, 14 de junio de 2006.—Administrador único, Amparo Useros de la Calzada.—39.219.

RED EUROPEA DE GARANTÍA DE VEHÍCULOS, S. A.

El Administrador solidario de Red Europea de Garantía de Vehículos, Sociedad Anónima, don Emilio Ricciardelli, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid, en primera convocatoria, el día 24 de julio de 2006, a las 11:30 horas de la mañana en Calle Treviño, 1, Entreplanta G, o en segunda convocatoria, el día 25 de julio de 2006, a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria y, en su caso, del informe de gestión de la sociedad correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Censura y aprobación de la gestión desarrollada por los Administradores durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derecho de información

Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, Calle Treviño, 1, Entreplanta G, y el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los siguientes documentos: Cuentas anuales—Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria—e informe de gestión de la sociedad y respectivo informe de auditoría (Punto 1.º del orden del día).

Representaciones

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo Accionista podrá designar, por escrito para cada Junta, a otra persona como su representante. Tal representante no necesitará ser accionista.

Madrid, 14 de junio de 2006.—El Administrador Solidario, Emilio Ricciardelli.—38.752.

REFORMAS, FONTANERÍA Y COORDINACIÓN DE GREMIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hace saber: Que en la pieza de ejecución n.º 101/05 (SOC 280/05) seguida contra el deudor la empresa «Reformas, Fontanería y Coordinación de Gremios, S.L.» con domicilio en la carretera de Logroño, n.º 61, Miranda de Ebro (Burgos), se ha dictado el 1 de junio de 2006, Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 5.565,54 euros más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 1 de junio de 2006.—Secretario Judicial.—38.127.

RIGONZA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

RIGONZA KONE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 12 de Junio de 2.006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Rigonza, Sociedad Limitada de Rigonza Kone, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 12 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Rigonza, Sociedad Limitada, Javier Ribot Pons.—El Secretario del Consejo de Administración de Rigonza Kone, Sociedad Limitada, Rafael Ribot Blanes.—38.088. 2.ª 20-6-2006

SANIFRESH GROUP, S. A.

Reducción de Capital Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 1564/89, de 22 de diciembre, Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta Universal de Accionistas de «Sanifresh Group, Sociedad Anónima», en la reunión celebrada el día 7 de julio de 2005, acordó reducir el Capital de la Sociedad en la cantidad de 7.000,00 €, mediante amortización de las acciones números 1.001 al 1.100, ambas incluidas y modificar, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, que queda redactado como sigue:

El Capital Social se fija en la suma de 77.000,00 €, cantidad completamente suscrita y desembolsada, dividida y representada por 1.100 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie de 70,00 € de valor nominal cada una de ellas, todas de la misma clase y serie, numeradas correlativamente del número 1 al 1.100, ambas incluidas.

Tarragona, 7 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Serrano Ferriz.—37.671.

SERCON EUROVIAS, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriell Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 2-6-2006 en el procedimiento de ejecución número 260/2005, seguido a instancia de Susana Martín Patricio, contra Sercon Eurovias S.L., sobre despido, auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Sercon Eurovias, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 15.867,06 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de conti-